

13885-13

1080307

102. $\sin 60^\circ \cdot \sin 30^\circ + \cos 60^\circ \cdot \cos 30^\circ$

1

[illegible]

100

15

1000

11/15/2011

Características de la VAP

115429

3. Enclosure_01:

573

2
2

21-05-160751

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

6-10-71

2/5/20

Mr. J. A. H. H. H.

Y 2541
1127



1122

21

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

[illegible]



NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
ADJUDICACION QUE REALIZAN LOS
SEÑORES: CESAR HUMBERTO
GENOVESE SOLANO, GIANCARLO
CESAR GENOVESE CEVALLOS, Y
OTROS.

Del Registro de Escrituras Públicas del Año

DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN
NOTARIA

Guayaquil, de de

COPIA



Nº. /2014 ESCRITURA PUBLICA DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y
ABANDICACIÓN QUE REALIZAN LOS
SEÑORES: CESAR HUMBERTO
GENOVESE SOLANO, GIANCARLO CESAR
GENOVESE CEVALLOS, ALVARO
PATRICIO GENOVESE CEVALLOS,
CERTEA MICHELLE GENOVESE
CEVALLOS, GLENDA MONSERRATTE
GENOVESE CEVALLOS.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
Treinta días del mes de Enero del dos mil catorce, ante
mi, DOCTORA JENNY OYAGUE B., NOTARIA TITULAR
DECIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL,
comparecen los señores: CESAR HUMBERTO
GENOVESE SOLANO, de estado civil viudo, de
ocupación Maqster en CC Internacional, por sus propios
y personales derechos; GIANCARLO CESAR GENOVESE
CEVALLOS, de estado civil soltero, de profesión Militar,
por sus propios y personales derechos; ALVARO
PATRICIO GENOVESE CEVALLOS, de estado civil
casado con la señora Carla Chenillo Ramirez, de
profesión Licenciada, por sus propios y personales

1 derechos, **CECILIA MICHELLE GENOVESE CEVALLOS**,
2 de estado civil soltera de profesion Ingéniera
3 Agropecuaria, por sus propios y personales derechos;
4 **GLENDA MONSERRATTE GENOVESE CEVALLOS**, de
5 estado civil soltera, de ocupación empleada, por sus
6 propios y personales derechos, sin presión de ninguna
7 naturaleza.- Los comparecientes mayores de edad, de
8 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad
9 de Guayaquil, hábiles y capaces para obligarse y
10 contratar, a quienes por haberme exhibido sus
11 respectivos documentos de identidad de conocerlos en
12 este acto **DOY FE.**- Bien instruidos del objeto y
13 resultado que produce la presente Escritura Pública,
14 para su otorgamiento me presentan la minuta que es del
15 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
16 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
17 **PARTICION EXTRAJUDICIAL**, la misma que se otorga
18 al tenor de las siguientes estipulaciones y declaraciones:
19 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen
20 en la celebración de la presente escritura pública de
21 Partición Extrajudicial, los señores: **CESAR HUMBERTO**
22 **GENOVESE SOLANO, GIANCARLO CESAR GENOVESE**
23 **CEVALLOS, ALVARO PATRICIO GENOVESE**
24 **CEVALLOS, CECILIA MICHELLE GENOVESE**
25 **CEVALLOS, GLENDA MONSERRATTE GENOVESE**
26 **CEVALLOS**, quienes en adelante y para efectos de la
27 presente escritura se los podrá denominar simplemente
28 **LOS PROPIETARIOS** - **CLÁUSULA SEGUNDA:**



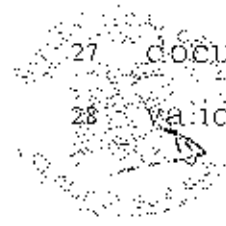
ANTECEDENTES.- Los señores: CESAR HUMBERTO GENOVESE BOLANO, GIANCARLO CESAR GENOVESE CEVALLOS, ALVARO PATRICIO GENOVESE CEVALLOS, CECILIA MICHELLE GENOVESE CEVALLOS, GLENDA MONSERRATTE GENOVESE CEVALLOS, son propietarios del bien inmueble signado con el número 1738, de la manzana B ubicado en la Locación Los Algarrobos, del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle de la Urbanización, con diez metros; POR ATRAS: Con Propiedad de Adán y Heriberto Delgado, con la misma extensión de diez metros; POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del mismo vecindario, con veintisiete metros, treinta centímetros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con Propiedad de la señora Gina Espinoza de San Martín, con veintisiete metros cincuenta centímetros. Medidas que hacen un área o superficie total de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.- HISTORIA DE DOMINIO.- A) Los señores GIANCARLO CESAR GENOVESE CEVALLOS, ALVARO PATRICIO GENOVESE CEVALLOS, CECILIA MICHELLE GENOVESE CEVALLOS, GLENDA MONSERRATTE GENOVESE CEVALLOS, adquirieron el cincuenta por ciento que le correspondía a la causante señora Glenda Cecilia Cevallos Monteros, mediante Acta de Posesión Pública celebrada el diecinueve de Octubre del dos mil

doce, ante el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario
Público Encargado de la Notaría Vigésima Novena del
cantón Guayaquil, e inscrito en el Registro de la
Propiedad de Manta el veintiocho de Febrero del dos mil
trece con el numero veintitrés de Registro de Propiedad y
anotado con el numero mil setecientos cuarenta y cuatro
del Repertorio. B) Asimismo el señor **Cesar Humberto
Genovese Solano** y la señora **Glenda Cecilia Cevallos
Montero**, adquirieron el dominio del bien antes descrito
mediante Compraventa que les hiciera a su favor
Filanbanco S.A., según consta en la Escritura Pública
celebrada el veinticinco de Mayo de mil novecientos
noventa y ocho ante la Notaría Tercera del cantón
Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
cantón Manta el once de Mayo del dos mil seis con el
numero mil cincuenta y seis del Registro de Propiedad y
anotado bajo el numero dos mil ciento siete del
Repertorio.- CLÁUSULA TERCERA: PARTICIÓN
EXTRAJUDICIAL. Con los antecedentes expuestos
anteriormente los señores, **CESAR HUMBERTO
GENOVESE SOLANO, GIANCARLO CESAR GENOVESE
CEVALLOS, ALVARO PATRICIO GENOVESE
CEVALLOS, CECILIA MICHELLE GENOVESE
CEVALLOS, GLENDA MONSERRATTE GENOVESE
CEVALLOS**, tienen a bien y de común acuerdo entre
ellos realizar la partición extrajudicial de la siguiente
manera: a) Al señor **CESAR HUMBERTO GENOVESE
SOLANO**, en su calidad de cónyuge sobreviviente se le



adjudica un equivalente al cincuenta por ciento (50%); b) A señor GIANCARLO CESAR GENOVESE CEVALLOS, en su calidad de hijo heredero se le adjudica un equivalente al doce coma cincuenta por ciento (12,50%); c) A señor ALVARO PATRICIO GENOVESE CEVALLOS, en su calidad de hijo heredero se le adjudica un equivalente al doce coma cincuenta por ciento (12,50%); d) A la señora CECILIA MICHELLE GENOVESE CEVALLOS, en su calidad de hija heredera se le adjudica un equivalente al doce coma cincuenta por ciento (12,50%); e) A la señora GLENDA MONSERRATTE GENOVESE CEVALLOS, en su calidad de hija heredera se le adjudica un equivalente al doce coma cincuenta por ciento (12,50%).- CLÁUSULA CUARTA: RENUNCIA.- Los hermanos señores GIANCARLO CESAR GENOVESE CEVALLOS, ALVARO PATRICIO GENOVESE CEVALLOS, CECILIA MICHELLE GENOVESE CEVALLOS, GLENDA MONSERRATTE GENOVESE CEVALLOS, RENUNCIAN EXPRESAMENTE al porcentaje del doce coma cincuenta por ciento (12,50%) que les corresponden a cada uno de ellos del bien inmueble descrito en la cláusula segunda que antecede, consolidándose de esta manera el derecho de dominio pleno, es decir del cien por ciento (100%) del inmueble a favor del señor CESAR HUMBERTO GENOVESE SOLANO, sin reclamo de ninguna naturaleza.- CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.- Los PROPIETARIOS, declaran que el inmueble materia de la presente PARTICION EXTRAJUDICIAL, se encuentra libre de todo gravamen.

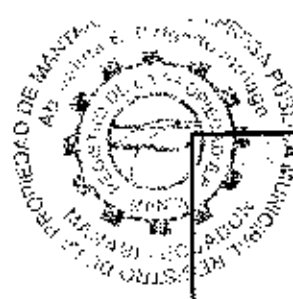
1 que límite su dominio, goce, ni prohibición de enajenar, ni
2 embargo, ni hipoteca que pueda afectar su dominio, no
3 obstante lo cual se compromete al saneamiento en los
4 términos de Ley.- CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los
5 PROPIETARIOS, aceptan la presente PARTICION
6 EXTRAJUDICIAL hecha a su favor en los términos
7 estipulados en la presente escritura, en tal virtud no
8 tienen nada que reclamarse en el futuro.- CLÁUSULA
9 SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos e impuestos que se
10 ocasionare en el otorgamiento del presente contrato de
11 PARTICION EXTRAJUDICIAL, cualquiera que sea su
12 naturaleza, serán de cuenta exclusiva de los
13 PROPIETARIOS.- CLÁUSULA OCTAVA:
14 AUTORIZACIÓN.- Quedan las partes o un tercero
15 facultadas para poder solicitar la inscripción en el Registro
16 de la Propiedad del Cantón respectivo, de la presente
17 escritura pública de Compraventa.- Agregue usted, Señor
18 Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y
19 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública de
20 PARTICION EXTRAJUDICIAL.- (Firma ilegible).-
21 ABOGADO WALTER PARRA MAZON.- CON
22 REGISTRO NÚMERO SEIS CUATRO TRES DOS DE
23 COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- HASTA
24 AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA
25 A ESCRITURA PUBLICA, PARA QUE SURTA LOS
26 EFECTOS DE LEY.- Quedan agregados al Registro, los
27 documentos habilitantes necesarios para la completa
28 validez y perfeccionamiento de la presente escritura





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



40018



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Fieba Registral Número 40018:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 18 de abril de 2013*

Parcequino: *Muniz*

Tipo de Predio: *Urbano*

Cód Catastral/Resident Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno y casa de construcción de hormigón armado, signado con el número TRES, de la Manzana B, ubicado en la Lotización Los Algarrobos del Cantón Manta, Provincia de Manabí; el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle de la Urbanización con diez metros. POR ATRÁS: Con propiedad de Adán y Heriberto Delgado, con la misma extensión de diez metros, POR EL COSTADO DERECHO, Con propiedad del mismo vendedor con veintisiete metros, treinta centímetros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con propiedad de la Sra. Gina Espinoza de San Martín, con veintisiete metros cincuenta centímetros. Con una Superficie total de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.056 11/05/2006	13.611
Sentencia	Poseción Efectiva	23 28/02/2013	481
Compra Venta	Poder Especial	937 20/03/2013	19.116

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 *Compraventa*

Inscrito el: *jueves, 11 de mayo de 2006*

Tomo: *1* Folio Inicial: *13.611* - Folio Final: *13.623*

Número de Inscripción: *1.056* Número de Repertorio: *2.107*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 25 de mayo de 1998*

Escribano/Jefe/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA - Sobre el lote de terreno y casa de construcción de hormigón armado, signado con el número TRES, de la Manzana B, ubicado en la Lotización Los Algarrobos del Cantón Manta.

P r o p i e t a r i o d e M a n a b í :

Con fecha Mayo 11 de 2006, bajo el No.470, tiene inscrito Hipoteca Abierta a favor del Instituto de Seguridad.

Certificación: Copia por: MARC

Folio Registral: 40018

Original



Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA). Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 08 de Agosto de 2006, b a j o e l N o 8 4 3 . . .
 ----Asi mismo FILANBAMCO S.A. da en venta y a perpetuidad una parte del lote de terreno desmembrado del lote de terreno el mismo que tiene una superficie total de Veintiseis metros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000067818	Cevallos Montero Glenda Cecilia
Comprador	01-00043082	Genovese Solano Cesar Humberto
Vendedor	80-000000009275	Filanbanco S.A.

Estado Civil	Domicilio
Casado	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

2 / Posesión Efectiva

Inscrito el: jueves, 28 de febrero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 481 - Folio Final: 492
 Número de inscripción: 23 Número de Repertorio: 1.744
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Novena
 Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO, respecto a la sucesión intestada de la Sra. Glenda Cecilia Cevallos Monteros, sobre un lote de terreno y edificación signado con el número TRES, de la Manzana B, ubicado en la Lotización Los Algarrobos del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Beneficiario	80-000000066917	Genevese Cevallos Giancarlo Cesar
Beneficiario	80-000000066918	Genevese Cevallos Alvaro Patricio
Beneficiario	80-000000066920	Genevese Cevallos Cecilia Michelle
Beneficiario	80-000000066919	Genevese Cevallos Glenda Monserrate
Causante	80-000000066916	Cevallos Monteros Glenda Cecilia

Estado Civil	Domicilio
Soltero	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta
(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1056	11-may-2006	13611	13623

3 / 2 Poder Especial

Inscrito el: miércoles, 20 de marzo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 19.116 - Folio Final: 19.124
 Número de inscripción: 937 Número de Repertorio: 2.366
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Novena
 Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PODER ESPECIAL.- que otorgan los Sres. GIANCARLO CESAR GENEVESE CEVALLOS, ALVARO PATRICIO GENEVESE CEVALLOS, GLENDA MONSERRATTE GENEVESE CEVALLOS Y CECILIA MICHELLE GENEVESE CEVALLOS, a favor de nuestro Padre Sr. CESAR HUMBERTO GENEVESE SOLANO, para que a nuestro nombre y representación y como si fuera nosotros mismos, venda nuestros derechos y acciones hereditarios que tenemos sobre el bien inmueble compuesto de un lote de terreno y edificación signado con el número TRES, de la Manzana B, ubicado en la lotización Los Algarrobos del Cantón Manta.



II. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Apoderado	01-00013082	Genovese Solano Cesar Humberto	(Ninguno)	Manta
Otorgantes	83-000300066917	Genovese Cevallos Guadalupe Cesar	Soltero	Manta
Otorgantes	83-000300066918	Genovese Cevallos Alvaro Patricio	Casado(*)	Manta
Otorgantes	83-000300066920	Genovese Cevallos Cecilia Michelle	Soltero	Manta
Otorgantes	83-000300066919	Genovese Cevallos Glenda Mouserrate	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	N.º Inscripción:	Fee Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	056	11-may-2006	13611	13623

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia			
Compra Venta	2		

Las moviientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:07:12 del miércoles, 08 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Directorio General de Registro Civil, Contratación y Cédulas

Registro Civil y Contratación

Registro Civil y Contratación

080 1 90

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

ACTA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL *****
correspondiente a 1980 Folio 15-A Pagina 288, Acta 7730 ; consta
la inscripción de: GABRIEL CEVALLOS GLENDA MOREMIRAFLO

nacido en: GABRIEL / MOREMIRAFLO / ** , Canton: GUAYAQUIL *****
Provincia de GUAYAS *****; el VEINTICUATRO de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS ** ; HIJA de: CESAR GENOVESE SOLANO
nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: GLENDA CEVALLOS MOREMIRAFLO
nacionalidad ECUATORIANA *****.

GUAYAQUIL ***** a, 14 de NOVIEMBRE del 2013.

Cédula: 091630902-8

[Firma]

DELEGADO DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

U
V
E

U
V
E

U
V
E

15. NÚMERO DEPENDENCIA: 0000003
 16. NÚMERO DEPENDENTE: ESTUDIANTE
 17. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 18. APOYO SOLARIO: 0304
 19. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 20. APOYO SOLARIO: 0304
 21. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 22. APOYO SOLARIO: 0304
 23. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 24. APOYO SOLARIO: 0304
 25. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 26. APOYO SOLARIO: 0304
 27. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 28. APOYO SOLARIO: 0304
 29. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 30. APOYO SOLARIO: 0304
 31. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 32. APOYO SOLARIO: 0304
 33. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 34. APOYO SOLARIO: 0304
 35. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 36. APOYO SOLARIO: 0304
 37. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 38. APOYO SOLARIO: 0304
 39. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 40. APOYO SOLARIO: 0304
 41. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 42. APOYO SOLARIO: 0304
 43. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 44. APOYO SOLARIO: 0304
 45. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 46. APOYO SOLARIO: 0304
 47. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 48. APOYO SOLARIO: 0304
 49. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 50. APOYO SOLARIO: 0304
 51. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 52. APOYO SOLARIO: 0304
 53. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 54. APOYO SOLARIO: 0304
 55. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 56. APOYO SOLARIO: 0304
 57. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 58. APOYO SOLARIO: 0304
 59. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 60. APOYO SOLARIO: 0304
 61. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 62. APOYO SOLARIO: 0304
 63. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 64. APOYO SOLARIO: 0304
 65. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 66. APOYO SOLARIO: 0304
 67. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 68. APOYO SOLARIO: 0304
 69. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 70. APOYO SOLARIO: 0304
 71. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 72. APOYO SOLARIO: 0304
 73. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 74. APOYO SOLARIO: 0304
 75. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 76. APOYO SOLARIO: 0304
 77. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 78. APOYO SOLARIO: 0304
 79. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 80. APOYO SOLARIO: 0304
 81. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 82. APOYO SOLARIO: 0304
 83. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 84. APOYO SOLARIO: 0304
 85. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 86. APOYO SOLARIO: 0304
 87. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 88. APOYO SOLARIO: 0304
 89. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 90. APOYO SOLARIO: 0304
 91. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 92. APOYO SOLARIO: 0304
 93. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 94. APOYO SOLARIO: 0304
 95. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 96. APOYO SOLARIO: 0304
 97. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 98. APOYO SOLARIO: 0304
 99. NÚMERO DEBOLESADE: 15
 100. APOYO SOLARIO: 0304



ÍNDICE DE CIUDADANÍA

Doc. 010004303-7.



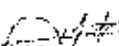
APELLIDOS Y NOMBRES
 GRIJOLVES SOLANO
 CESAR HUMBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CIUDAD
 SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1946-03-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



1245 (x) 650 000

REGISTRACION
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre:
GENOVESE CARLOS
Apellidos y Nombres de la Madre:
SOLANO TERESA-
LEA Y FECHA DE EMISIÓN:
GUAYASQUIL
2013-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-11-07
Lugar, REC. CIVIL DE GUAYASQUIL

PROFESIÓN
MAGISTRO INTERMUNICIPAL


Firma del Director
General.



[Signature]
JUNA DEL DISTRITO
CENTRO.

[Signature]
FIRMA DEL SOLICITANTE
(Firma)

IDECU010D043082<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
460112M241107ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
GENOVESE<SOLANO<<CESAR<NUMBER:

003

003 - 0233

0100043082

18.15.19 DE DEWEE-BAUW 2017

GENOVESE SOLANO CESAR HUMBERTO

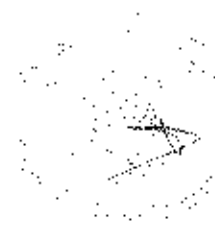
5. 10. 2012

14. **PROFESSOR**
 15. **DEPARTMENT**

1954-1955

$$\frac{\cos(\frac{\pi}{2})}{\tan(\frac{\pi}{2})}$$
$$ATZ\Delta\alpha\Delta\alpha\Delta\alpha\Delta\alpha$$
[illegible]

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

Ministerio de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

Ministerio de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

Ministerio de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTE DE NACIMIENTO

PRESENTE. Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1981 Tomo 25 M Pagina 212, Lona 10212; con la
inscripción de: GENOVESE CEBALLOS GUANACARLO CESAR

nació en: CALDO / GUAYACIL, Cantón: GUAYAQUIL*****
provincia de GUAYAS*****; el DIECISIETE de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO; hijo de: GENOVESE SOLANO CESAR HUMBERTO
nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: CEBALLOS MONTERO GUENDA CECILIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 14 de NOVIEMBRE del 2013.

Código: 981620000


DIRECTORA DEL DIRECTORIO PROVINCIAL



11
12
13
14
15

16
17
18
19
20

21
22
23
24
25

INSTRUCCION
SUPERIOR
MILITAR

PROFESION/OCCUPACION
E3343V2442

APellidos y Nombres del Padre
GLINOVESE SOLANO CESAR HUMBERTO

Apellidos y Nombres de la Madre
CEVALLOS MONTERO GLENDA CECILIA

Lugar y Fecha de Expedición
BOGOTÁ
2011-04-04

Fecha de Expiración
2021-03-04

BOGOTÁ, D. C. 2011-04-04

1000-100-00-1000

1000-100-00-1000

[illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Directorio General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 2.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL *****
correspondiente a 1979 Tomo 1- Página 96, Acta 192, consta
la inscripción de: GENOVESE CEVALLOS ALVARO PATRICIO

nacido en: JARISO / JARISO / JARISO, ** , Canton: GUAYAQUIL *****
Provincia de GUAYAS ***** el VEINTISETE de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO ** HIJO de: GENOVESE SOLANO CESAR HUMBERTO
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de: CEVALLOS MONTERO GEMMA CECILIA
nacionalidad ECUATORIANA *****.

ELABORADO ***** a. 11 de NOVIEMBRE del 2013.

Cédula: 091469680-4


DELEGADA DEL DIRECTORIO PROVINCIAL

Modelo

Modelo
Modelo
Modelo
Modelo

Modelo
Modelo
Modelo
Modelo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULAR

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GENOVESE CEVALLOS
CECILIA MICHELLE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

N. 091620905-9




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

171
171-0219 0916209059

NUMERO DE IDENTIFICACION
GENOVESE CEVALLOS CECILIA MICHELLE

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI
PARTIDARIO

2
TANQUE
QUIN

Presidente de la Junta

INSTRUCCION
SUPERIOR

PRISION / CUMPLIMIENTO
ING. AGROPECUARIO

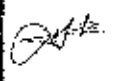
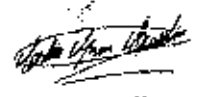
24130E1116

CONTENIDOS Y NOMBRES DEL PAQUE
GENOVESE SOLANO CESAR HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS MONTERO CECILIA MICHELLE

LUGAR Y FECHA DE EMISION
SANTA ELENA
2012-08-23

FECHA DE EXPIRACION
2022-08-23

ACTA DE NACIMIENTO

ACTA DE NACIMIENTO

ACTA DE NACIMIENTO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL*****
correspondiente a: Folio 15-A Pagina 289, Año 7709 : consta
la inscripción de: GONCALO CEBALLOS CECILIA KICHUUP

NACIONALIDAD: NINGUNA, Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAQUIL*****; el VEINTICUATRO de AGOSTO ** de M.
GUAYACUTOS LOPEZATTA ** HIJA de: GINOVERSE SOLANO CESAR HUMBERTO
nacionalidad ECUATORIANA *****; y de: CEBALLOS MONTERO GLINDA CECILIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

CONFEJADO: ** de NOVIEMBRE del 2013.

ACTA DE NACIMIENTO

ACTA DE NACIMIENTO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 3805-SM-SMC, trámite # 4108 -I

(Para efectos de celebración de escritura, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 576-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #146 va aprueba la Partición Extrajudicial Porcentual de la propiedad de **GENOVESE SOLANO CESAR Y SRA.**, un lote de terreno y casa de construcción de hormigón armado, signado con el número TRES, de la Manzana B, ubicado en la Urbanización Los Algarrobos de la Parroquia Manta y Cantón Manta, con Clave Catastral 1580367000, inmueble que conforme escritura determina una superficie total de 269,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 269,00m². (Escritura de compraventa autorizada en la Notaría Terceira de Manta el 25 de mayo de 1998, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 11 de mayo de 2006).

Por el Frente: 19,50m - Calle de la Urbanización

Por el Atrás: 19,50m - Propiedad de Adán y Heriberto Delgado

Por el Costado Derecho: 27,50m - Propiedad del vendedor.

Por el Costado Izquierdo: 27,50m - Propiedad de la Sra. Gina Espinoza de San Martín

Nota: Comparando la longitud de dominio del predio en solvencia anteriores, documentación en archivos municipales con inspección realizada en situ, la longitud real del linderos del Costado Izquierdo es de 26,50m sin que esta modificación se refleje real.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de posesión ejecutiva de los bienes de la causante Glenda Cecilia Cevallos Monigros autorizada en la Notaría Vigésima Novena de Guayaquil el 12 de octubre de 2012, e inscrita el 28 de febrero de 2013); Área de terreno de 269,00m², equivalente al 100%:

GENOVESE SOLANO CESAR HUMBERTO: (cónyuge sobreviviente, equivalente al 50.00%.

GENOVESE CEVALLOS GIANCARLO CESAR: (hijo heredero) equivalente al 12.50%.

GENOVESE CEVALLOS ALVARO PATRICIO: (hijo heredero) equivalente al 12.50%.

GENOVESE CEVALLOS CECILIA MICHELLE: (hija heredera) equivalente al 12.50%.

GENOVESE CEVALLOS GLENDA MONSERRATE: (hija heredera) equivalente al 12.50%.

La Partición Extrajudicial, debe registrarse en un equivalente al 50.00% para el señor Cesar Humberto Genovese Solano en calidad de conyugal; y el 12.50% por igual para los señores Giancarlo Cesar Genovese Cevallos, Alvaro Patricio Genovese Cevallos, Cecilia Michelle Genovese Cevallos y Glenda Monserrate Genovese Cevallos en calidad de hijos herederos, todos de la causante Glenda Cecilia Cevallos Monigros. Propiedad o usufructo, en calidad de un cuerpo cierto para proceder con la unificación y posterior venta al Sr. Fernando Glenda Cevallos Zambrano.

Manta, junio 18 de 2015

Atq. Janeth Córdova Villacocha
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 3825-SM-SMC, trámite # 4708 -2

La Dirección de Planeamiento Urbano, en base al Oficio No. 576-DPU/M-JVC-2013 e informe n. 146 del Area de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición y Compraventa a Sr. **FERNANDO GLOVIS CUADROS ZAMBRANO**, sobre un lote de terreno y casa de construcción de 16.50m² de área, situado con el número TRES, de la Manzana B, ubicado en la Lotización Las Alvarizas B, en Barranquilla Monte y Cantón Manta, con Clave Catastral 1080307006, otorgada por la Partición Entendimiento de los bienes de la causante Glenda Cecilia Cevallos Monteros, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 16.50m - Calle de urbanización

Por el Atrás: 16.50m - Propiedad de Delio y Heriberto Delgado

Por el Costado Derecho: 27.50m - Propiedad del vendedor.

Por el Costado Izquierdo: 26.50m - Propiedad de la Sra. Gina Espinoza de San Martín

Área Total: 266,90m²

Nota: La presente se otorga en virtud de la conformidad del predio en solución definitiva, de urbanización en predios municipales con un área total de 266,90m², el linderos del Costado Izquierdo es de 26,50m que este predio es en el lote 1006.

Manta, junio 18 de 2013

por: **José A. Córdova Córdova**

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se otorga en virtud de la documentación requerida para el trámite y a la vez se hace fe en el lugar que indica se hizo en el momento de la emisión, en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, Ecuador, a las 10:00 horas del día 18 de junio de 2013.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

360620070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Oficina: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0035711

IMPUESTO PREDIAL - 2014

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

0100543022

CIRCU: CASOVESE SOLANO CESAR HUMBERTO
NOMBRES:
Razón Social:
DIRECCIÓN: LT. 3 KZ. B LOT. LOS ALGARROBOS

DATOS DEL PREDIO

0108030700-0000000

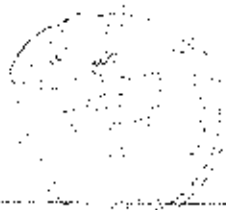
CLAVE CATASTRAL: S 49,209.42
AVALUO PROPIEDAD: LOS ALGARROBOS,
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

082752

NOMBRE: SANCHEZ ALVARADO EMERSON
CARGO:
FECHA DE PAGO: 07/11/2014 10:50:30

ANLA DE PAGO



DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	7.37
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

\$ 7.37

TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CONDOMINIO CATASTRAL		VALOR COMERCIAL	SECCIÓN	AÑO	CONTROL	TOTAL DE
YONGE ST. 1000		1000	SECCIÓN 1000	2014	100043	100500
YONGE ST. 1000		1000	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES EST.		EL MEJORAR	
YONGE ST. 1000		1000	CONCEPTO	IMPORTE PARCIAL	RETRASOS Y RECARGOS (H)	VALOR A PAGAR
YONGE ST. 1000		1000	Costo Corriente			
YONGE ST. 1000		1000	Impuesto Predial	1.193	0.000	1.193
YONGE ST. 1000		1000	Impuesto sobre Muo			
YONGE ST. 1000		1000	MEJORAS 2011	0.000		0.000
YONGE ST. 1000		1000	MEJORAS 2012	0.000		0.000
YONGE ST. 1000		1000	MEJORAS HASTA 2010	0.000		0.000
YONGE ST. 1000		1000	TASA DE SEGURIDAD	0.000		0.000
YONGE ST. 1000		1000	TOTAL A PAGAR			1.193
YONGE ST. 1000		1000	VALOR PAGADO			1.193
YONGE ST. 1000		1000	SALDO			0.000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELAO
Fecha: _____ Hora: _____
Sr. Narciso Cabrera



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

IMPORTE VALORADA

USD: 1:25

Nº 0109507

No. Certificación: 109347

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 7 de enero de 2014

No. Electrónico: 17860

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-03-07-000

Ubicado en: LT 3 MZ-B LDT. LOS ALGARROBOS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 269,66 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

01664592

GENOVESE SOLANO CESAR Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	21520,00
CONSTRUCCIÓN:	27274,45
	48794,45

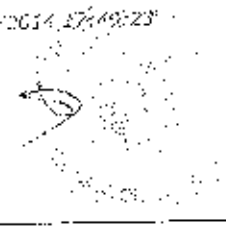
Son: CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Consejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 07/01/2014 17:49:23



SEÑOR JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE MANTA

AB. DELFINA ARTEAGA GUADAMUD, en el libre ejercicio profesional, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

Que se me certifique si en la dependencia a su cargo se ha tramitado juicio de inventario y de partición hereditaria por lo bienes de los señores CESAR HUMBERTO GENOVESE SOLANO y GLENDA CECILIA CEVALLOS MONTERO esta ultima fallecida.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 115 y/o correo electrónico delfina.arteaga37@hotmail.es

Ruego proveer.

Ab. Delfina Arteaga Guadamud
Mat. 13-2003-14 P. A. M.

Presentado hoy en Manta a los días
del mes de del dos mil
a la con

LO CERTIFICO

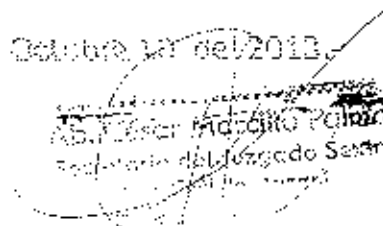
AB. CESAR MARCILLO PALMA
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil de Manta



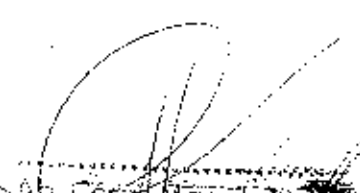
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ. Manta, Octubre 10 del 2013, les 10h46.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente petición en virtud de haber sido nombrado y Posesionado juez titular del Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil de Manabí con sede en Manta. En lo principal, por secretaría confírense la certificación que se solicita en el escrito que se provee. Hecho que sea devuélvase el original al interesado dejando copias debidamente certificadas en los archivos del despacho. Cúmplase.

Lo Certifico, 
Abg. César Humberto Genuese
Secretario del Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil de Manabí

Manta, Octubre 10 del 2013.


Abg. César Humberto Genuese
Secretario del Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil de Manabí

CERTIFICO: Que revisados los libros de archivos de este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta que se haya propuesto juicio de inventario o Partición Hereditaria, en contra de los bienes dejados por los señores CESAR HUMBERTO GENOVESE SOLANO y GLENDA CECILIA CEVALLOS MONTERO. Manta, Octubre 10 del 2013.-


Abg. César Humberto Genuese
Secretario del Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil de Manabí



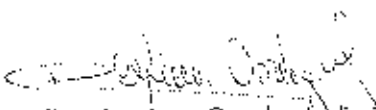
SEÑOR JUEZ XXV DE LO CIVIL DE MANTA.

AB. DELFINA ARTEAGA GUADAMUD, en el libre ejercicio profesional, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

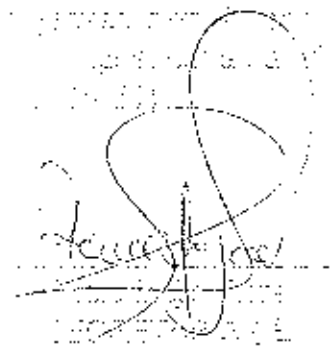
Que se me certifique si en la dependencia a su cargo se ha tramitado juicio de inventario y de partición hereditaria por lo bienes de los señores CESAR HUMBERTO GENOVESE SOLANO y GLENDA CECILIA CEVALLOS MONTERO esta ultima fallecida.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 115 y/o correo electrónico deifina.arteaga37@hotmail.es

Ruego proveer.


Ab. Delfina Arteaga Guadamud
Mat. 13-2003-14 F. A. M.

RECEIVED BY THE JUDGE XXV DE LO CIVIL DE MANTA, ON 13-2003-14 F. A. M. AT 11:00 AM, 13-2003-14 F. A. M.


JUEZ XXV DE LO CIVIL DE MANTA



En el presente documento se declara que el Sr. JUAN DE LOS RIOS, nacido el día 15 de mayo de 1945, en la ciudad de Loja, provincia de Loja, Ecuador, es el propietario de la finca que se describe a continuación, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Loja, provincia de Loja, Ecuador, en el tomo 1, folio 10, de la serie 1, de la oficina de la ciudad de Loja, provincia de Loja, Ecuador.

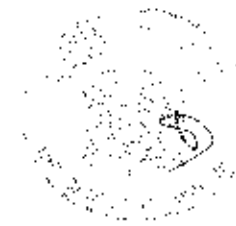
Abg. Ismael Mendoza Loor

QUE XXV DE LO CIVIL - MANABI

Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (S) DEL
JUEZ XXV DE LO CIVIL
DE MANABI

En el presente documento se declara que el Sr. JUAN DE LOS RIOS, nacido el día 15 de mayo de 1945, en la ciudad de Loja, provincia de Loja, Ecuador, es el propietario de la finca que se describe a continuación, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Loja, provincia de Loja, Ecuador, en el tomo 1, folio 10, de la serie 1, de la oficina de la ciudad de Loja, provincia de Loja, Ecuador.

Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (S) DEL
JUEZ XXV DE LO CIVIL
DE MANABI



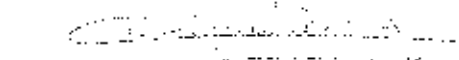
SEÑORA JULIA QUINTO D. LO CIVIL DE MANTA

A/ DELFINA ARTEAGA GUADAMUD, en el libre ejercicio profesional, ante usted comparezco y solicito.

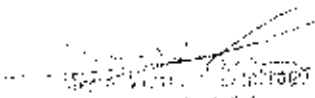
Que se me certifique si en el juzgado a su cargo existe juicio de inventario o partición de Bienes en contra de los bienes de los señores CESAR HUMBERTO GENOVESI SOLANO Y CLENDIA CECILIA CEVALLOS MONTERO.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 115 y/o correo electrónico delfina_arteagas7@hotmail.es

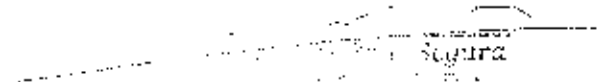
Atentamente,


Ab. Delfina Arteaga Guadamud
Mat. 13-2003-17 F. A. M.

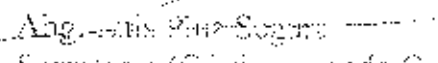
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ, Maná 15 de Octubre
del 2013, a las 10:40. Por secretaría, confírense la certificación que
solicita por la Abogada Delfina Arteaga. Cúmplase.


Delfina Arteaga
Abogada
Maná

Lo Certifico -


Angélica Ruiz Segura
Secretaría (C) del Juzgado Quinto
de lo Civil

CERTIFICO: Que revisados los libros de archivos y del Sistema JAISE de
este Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta alguna
demanda de juicio de inventario o Partición de bienes en contra de los
señores CESAR HUMBERTO GENOVESE SOLANO Y GLENDA
CIRILIA CÉVALLOS MONTERO.- Lo Certifico.
Maná, Octubre 15 de 2013


Angélica Ruiz Segura
Secretaría (C) del Juzgado Quinto

AB. DELFINA ARTEAGA GUADAMUD, en el libre ejercicio profesional, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 115 y/o correo electrónico delfina arteaga37@hotmail.es

Ab. Delfina Arteaga Guadalupe
Mat. 13-2003-24 F. A. M.

[illegible]

COLEGIO VOCESINO PRIMERIO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE
BARCELONA, a 8 de Octubre del 2013, las 09h00.- Por medio
de Secretaría. Cartúceuse, tal como se solicita en el presente
escrito.-Cúmplase.-

by Laura Jane Wells
June 27, 1967
Alameda - Alameda

— CCF $\rightarrow$ μ $\rightarrow$ ν

March, 2014 - Vol. 2014


 John G. Thompson
 President, American
 Association of
 Economic Geologists



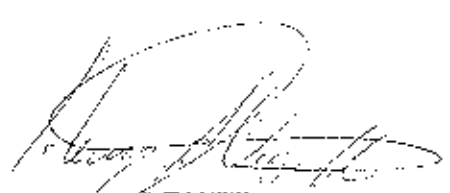
Mante, 7 de Enero de 2014

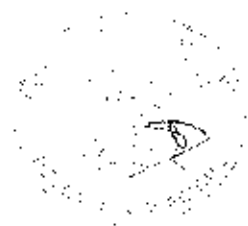
CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. GENOVESE SOLANO CESAR HUMBERTO número de cédula C.I. 1019604308-2 Si se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, el cual NO mantiene deuda con la Empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor le convenga a sus intereses.

Tanyita Dotgum
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
VEGA REZABALA JONNY ARIEL
C.I. 130598812-1





01-0-09-2013

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS

DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: CEVALLOS MONTERO GLENDA CECILIA
Fecha de Fallecimiento: 1/31/1998
Nombre del Heredero: GINOVESE CEVALLOS CECILIA MICHELLE
Clase de Sucesión: Testada () Intestada (X)

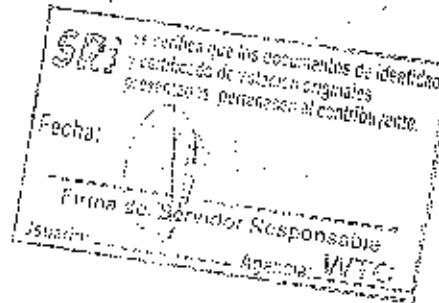
Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto contemplado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LITORAL SUR
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

En un día de este certificado ha sido contenido sin costo alguno

RECIBO DE PAGO	
Nombre: <u>CECILIA MONTERO GLENDA</u>	No. Cédula: <u>43582</u>
Fecha: <u>14 de noviembre de 2013</u>	Firma: <u>[Firma]</u>

El presente documento es válido por el tiempo que indica el sello de la Administración Tributaria

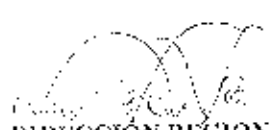


HLD-09-2013
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS

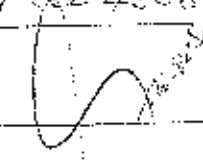
DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: CEVALLOS MONTERO GLENDA CECILIA
Fecha de Fallecimiento: 01/07/1998
Nombre del Heredero: GENOVESE CEVALLOS GIANCARLO CESAR
Clase de Sucesión: Testada () Instada (X)

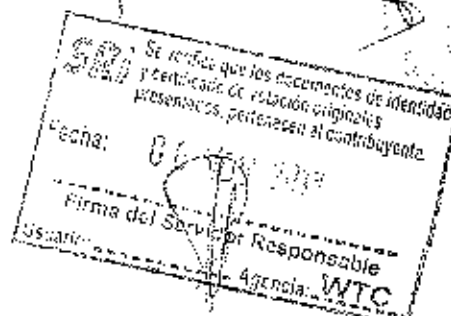
Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.


DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LITORAL SUR
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

RECORRIDO POR:	
Nombre: <i>Genovese Cevallos Giancarlo Cesar</i>	Nº. Cédula: <i>01 990 430 68</i>
Fecha: <i>06 de noviembre de 2013</i>	Firma: 

Fondomonte regional de: GCMR190008
Firma:
Dir. Servicios Tributarios



HLD-09-2013
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS

DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: CEVALLOS MONTERO GLENDA CECILIA
Fecha de Fallecimiento: 01/07/1998
Nombre del Heredero: GENOVESE CEVALLOS ALVARO PATRICIO
Clase de Sucesión: Testada () Intestada (X)

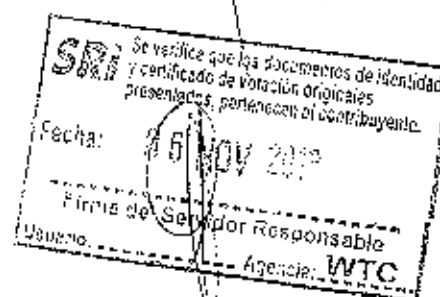
Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de herencias, legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.


DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LITORAL SUR
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La emisión de este certificado no sido conferido sin costo alguno.

RECIBIDO POR:	
Nombre:	Nº. Cédula:
<i>Carlos Genoveze Salazar</i>	<i>11-000 43082</i>
Fecha:	Firma:
<i>06 de noviembre de 2013</i>	<i>[Firma]</i>

Atestada en Bogotá, D.C. MS196/Ms
Firma:
Dpto. Servicios Tributarios



HLD-09-2013
DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS

DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: CEVALLOS MONTERO GLENDA CECILIA
Fecha de Fallecimiento: 01/07/1998
Nombre del Heredero: GENOVESE CEVALLOS GLENDA MONSERRATTE
Clase de Sucesión: Testada () Intestada (X)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL LITORAL SUR
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La presente declaratoria notificada ha sido conferido sin costo alguno.

RECIBIDO POR:	
Nombre: <i>Genovese Salas</i>	No. Cédula: <i>01100043082</i>
Fecha: 16 de noviembre de 2013	Firma: <i>[Firma]</i>

Funcionario responsable: GEMIS, CUBS
Firma:
Órgano Servicios Tributarios



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Total	1	357	357
			Actual

Table 1. Demographic characteristics of study population

CONSEJO DE ASESORES DEL FMI Y EL BID
 Consejo de Asesores

[illegible]

.....

Nombres y Apellidos de la Madre:	Nombre:
Alba Patricia Torres	Alba Patricia Torres

Legat de Communication : *H. J. ...*
 Legat de l'Armée : *L. ...*

de	de mil novecientos	de
de	de mil novecientos	de

[illegible][illegible]

Señalado este inspección: 679, 2, 2, 2 600

[illegible]

REGISTRO CIVIL DE MARIPOSA

CONFIDENTIAL

[Faint handwritten notes at the bottom of the page]

67-1089-1A

Time of Day (h)	Rest (%)	Light (%)	Moderate (%)	Vigorous (%)
0	100	0	0	0
1	95	5	0	0
2	90	10	0	0
3	85	15	0	0
4	80	20	0	0
5	75	25	0	0
6	70	30	0	0
7	65	35	0	0
8	60	40	0	0
9	55	45	0	0
10	50	50	0	0
11	45	55	0	0
12	40	60	0	0
13	35	65	0	0
14	30	70	0	0
15	25	75	0	0
16	20	80	0	0
17	15	85	0	0
18	10	90	0	0
19	5	95	0	0
20	0	100	0	0
21	0	100	0	0
22	0	100	0	0
23	0	100	0	0
24	100	0	0	0

1000

100

11



Pública.- Leída e oída fue la presente a los otorgantes.

en alta y clara voz, de principio a fin, estos la aprueban

en todas sus partes, se afirman y ratifican, firmando en

unidad de acto conmigo el Notario **DE TODO LO CUAL**

BOY PR.

CESAR HUMBERTO GENOVESE SOLANO

C.C. # 910504302-2

C.V. # 003-0233

GIANCARLO CESAR GENOVESE CEVALLOS

C.C. # 091620900-6

C.V. # EXENTO

ALVARO PATRICIO GENOVESE CEVALLOS

C.C. # 091469580-4

C.V. # EXENTO

CECILIA MICHELLE GENOVESE CEVALLOS

C.C. # 091620905-9

C.V. # 171-0219

GLENDA MONSERRATTE GENOVESE CEVALLOS

C.C. # 091620902-6

C.V. # 220-0171



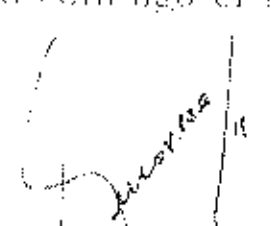
Pública.- Leída que los fue la presente a los otorgantes.

en alta y clara voz, de principio a fin, estos la aprueban

en todas sus partes, se afirman y ratifican, firmando en

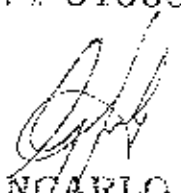
unidad de acto conmigo el Notario **DE TODO LO CUAL**

DOY FE.


CESAR HUMBERTO GENOVESE SOLANO

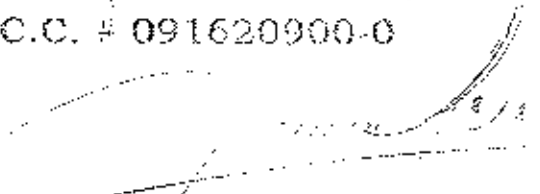
C.C. # 010004308-2

C.V. # 003-0233


GIANCARLO CESAR GENOVESE CEVALLOS

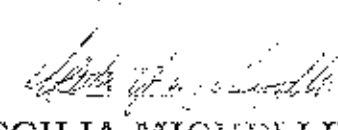
C.C. # 091620900-0

C.V. # EXENTO


ALVARO PATRICIO GENOVESE CEVALLOS

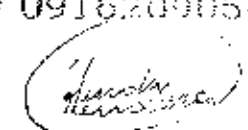
C.C. # 091469580-4

C.V. # EXENTO


CECILIA MICHELLE GENOVESE CEVALLOS

C.C. # 091620905-9

C.V. # 171-0219


GLENDA MONSERRATTE GENOVESE CEVALLOS

C.C. # 091620902-6

C.V. # 220-0171



TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 134794

10/21/2013 11:52

CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-28-03-07-590	798.00	E 62 308 13	LT 3 MZ B LOT LOS ALGARROBOS	2013	79509	134794
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / REGARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GENOVESE SOLANO CFSAR Y SRA			Costa Judicial			
1/22/2013 12:00 CASRERA HARCISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 1.53		\$ 1.53
SALDO SUJEYO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 10.88		\$ 10.88
			MEJORAS 2012	\$ 6.25		\$ 6.25
			MEJORAS HASTA 2013	\$ 18.93		\$ 18.93
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 16.59		\$ 16.59
			TOTAL A PAGAR			\$ 33.15
			VALOR PAGADO			\$ 108.18
			SALDO			\$ 0.00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CERTIFICÓ: Que la copia es fiel a su Original

RECADACIÓN

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN

Se otorgo ante mi, y en fe de ello y en TREINTA Y UN FOJAS
UTILES, confiero esta PRIMERA COPIA que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil a los treinta y un días del mes de ENERO del dos
mil CATORCE. LA NOTARIA



Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 3805-831-8301, suscrito el 11/11/13

(Para efectos de celebración de escritura, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escritura suscrita por el propietario)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 576-DPUM-JVC-2013; el Arco de Gestión del Sistema Base Informa #146 se aprovecha la Partición Extrajudicial Porcentual de la propiedad de GENOVESE SOLANO, DE LA ROSA Y SRA., se trata de terreno y casa de construcción de hormigón armado, situado en el loteo No. 146, de la Manzana B, ubicado en la Urbanización Los Algarrobos de la Parroquia Manta y Cantón Manta, Provincia del Guayas, el mismo que conforme escritura determinó una superficie total de 769,00m².

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: 269,00m². (Escritura de compraventa adjudicatada, se compró Terreno en Manta el 25 de mayo de 1998, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y Provincia del Guayas el 2/06/99)

Por el Frente: 19,50m - Calle de la Urbanización

Por el Atrás: 14,00m - Propiedad de Adán y Heriberto Delgado

Por el Costado Derecho: 27,30m - Propiedad del vendedor

Por el Costado Izquierdo: 27,50m - Propiedad de la Sra. Gina Espinoza de San Martín

Nota: Con respecto a la línea de dominio del predio en solvencia anteriores, documentación en archivo, por lo que en la inscripción realizada en esta la longitud real del linderos del Costado Izquierdo es de 26,50m sin que esto afecte al área total.

APLAS TENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: (Inscripción)

PORCEJANTE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Inscripción de Partición) (Escritura de los hijos de la causante Glenda Cecilia Cevallos Monteros autorizada en la ciudad de Guayaquil el 19 de octubre de 2012, e inscrita el 28 de febrero de 2013, área de 147,00m², equivalente al 100%):

GENOVESE SOLANO CESAR HUMBERTO: (cónyuge sobreviviente) equivalente al 50,00%;

GENOVESE CEVALLOS GIANCARLO CESAR: (hijo heredero) equivalente al 12,50%;

GENOVESE CEVALLOS ALVARO PATRICIO: (hijo heredero) equivalente al 12,50%;

GENOVESE CEVALLOS CECILIA MICHELLE: (hija heredera) equivalente al 12,50%;

GENOVESE CEVALLOS GLENDA MONSERRATE: (hija heredera) equivalente al 12,50%;

La Partición Extrajudicial debe realizarse en un equivalente al 50,00% para el padre y al 12,50% para los hijos en calidad de parientes; y el 12,50% por igual para los señores Giancarlo Cevallos Cesar, Alvaro Patricio Genovese Cevallos, Cecilia Michelle Genovese Cevallos y Glenda Monserrate Genovese Cevallos en calidad de hijos herederos, todos de la causante Glenda Cecilia Cevallos Monteros. La Partición a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto para proceder con la matriculación y posterior venta al Sr. Fernando Glorin Cuadros Zambrano.

Manta, junio 10 de 2013

Jorge Jorrits Cedeño Villavicencio

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN DE UNIFICACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 5895-SM-SMC, trámite 4 1292-13

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al señor **FERNANDO GLOVIS CUADROS ZAMBRANO** la **UNIFICACIÓN** de dos (2) lotes de terreno propiedad de Genovesa Solano Cesar, ubicada en la Lotización Los Algarrobos de la Parroquia Manta y Cantón Manta, los mismos a los cuales, a continuación describen las siguientes características:

PRIMER LOTE: Lote TRES, de la Manzana B, 269.00m² / Clave Catastral No. 1080397390-11, el cual se compraventa autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 25 de mayo de 1998, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 11 de mayo de 2006).

Por el Frente: 16.60m - Calle de la Urbanización

Por el Atrás: 16.60m - Propiedad de Adán y Heriberto Delgado.

Por el Costado Derecho: 27.36m - Propiedad del vendedor.

Por el Costado Izquierdo: 26.50m - Propiedad de la Sra. Gina Espinoza de San Martín

Nota: Comparando la historia de dominio del predio en solvencia anteriores, documentada en el mismo, con la inspección realizada en sitio, la longitud real del lindero del Costado Izquierdo es de 26.50m, ya que esta modificación es de 26.50m.

SEGUNDO LOTE: 26.45m². / (Aprobación de Subdivisión # 053/98, emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal de fecha 9) de abril de 1998).

Por el Frente: 1.60m. - Callejón 29.

Por Atrás: 1.60m. - Propiedad del Sr. Heriberto Delgado Santana.

Por el Costado Derecho: 26.50m. - Propiedad del comprador Sr. Cesar Genovesa

Por el Costado Izquierdo: 26.40m. - Propiedad de FILANBANCO S.A.

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES DE TERRENO UNIFICADOS A FAVOR DEL SR. FERNANDO GLOVIS CUADROS ZAMBRANO: 295.35m².

Por el Frente: 11.00m. - Calle de la Urbanización (Callejón 29).

Por Atrás: 11.00m - Propiedad del Sr. Heriberto Delgado Santana.

Por el Costado Derecho: 27.36m - Propiedad particular.

Por el Costado Izquierdo: 26.40m. - Propiedad de FILANBANCO S.A

Manta, septiembre 30 de 2013

Arg. Janet Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

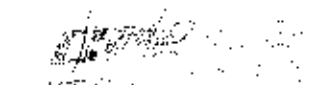
Manta, 12 de Noviembre de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el SR. GENOVESE SOLANO CESAR HUMBERTO con n° de cedula 010004308-2 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, Y NO mantiene deuda con CNEI EP.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,


VIVIANA GARCIA MERA
ATENCIÓN AL CLIENTE

PaHy

Actualizaciones

7 ESS

7/1

7/10/17

7/11

7/12/17 11:00 AM - 11:30 AM

7/13/17

7/14

7/15/17 11:00 AM - 11:30 AM

7/16/17 11:00 AM - 11:30 AM

7/17/17 11:00 AM - 11:30 AM

7/18/17 11:00 AM - 11:30 AM - Centro de

7/19/17 11:00 AM - 11:30 AM

7/20/17 11:00 AM - 11:30 AM

7/21/17 11:00 AM - 11:30 AM

7/22/17 11:00 AM - 11:30 AM

7/23/17 11:00 AM - 11:30 AM

7/24/17 11:00 AM - 11:30 AM

7/25/17 11:00 AM - 11:30 AM

7/26/17 11:00 AM - 11:30 AM

7/27/17 11:00 AM - 11:30 AM - ENTRE VIDEOS

7/28/17 11:00 AM - 11:30 AM - Entre videos
7/29/17 11:00 AM - 11:30 AM - Entre videos
7/30/17 11:00 AM - 11:30 AM - Entre videos
7/31/17 11:00 AM - 11:30 AM - Entre videos

7/32/17 11:00 AM - 11:30 AM - ENTRE VIDEOS

7/33/17 11:00 AM - 11:30 AM - ENTRE VIDEOS

7/34/17 11:00 AM - 11:30 AM - ENTRE VIDEOS

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40018:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 18 de abril de 2013
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rel/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno y casa de construcción de hormigón armado, signado con el número TRES, de la Manzana B, ubicado en la Lotización Los Algarrobos del Cantón Manta, Provincia de Manabí; el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Calle de la Urbanización con diez metros, POR ATRÁS: Con propiedad de Adán y Heriberto Delgado, con la misma extensión de diez metros, POR EL COSTADO DERECHO, Con propiedad del mismo vendedor con veintisiete metros, treinta centímetros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con propiedad de la Sra. Gina Espinoza de San Martín, con veintisiete metros cincuenta centímetros. Con una Superficie total de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Acto	1.056 11/05/2006	13.611
Sentencia	Posesión Efectiva	23 28/02/2013	481
Compra Venta	Poder Especial	937 20/01/2013	19.116

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Compraventa
Inscrito el: jueves, 11 de mayo de 2006
Tomo: 1 Folio Inicial: 13.611 - Folio Final: 13.623
Número de Inscripción: 1.056 Número de Repertorio: 2.107
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de mayo de 1998
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA.- Sobre el lote de terreno y casa de construcción de hormigón armado, signado con el número TRES, de la Manzana B, ubicado en la Lotización Los Algarrobos del Cantón Manta, Provincia de Manabí.



Con fecha Mayo 11 de 2006, bajo el No. 470, tiene inscrito Hipoteca Abierta a fa Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA). Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada de 2 0 0 6 b a j o e l N o 470. Asi mismo FILANBAMCO S.A. da en venta y a perpetuidad una parte del lote de del lote de terreno el mismo que tiene una superficie total de Veintiseis metros y cuarenta c u a d r a d o s.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Comprador
Comprador
Vendedor

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-0000000067818 Cevallos Montero Glenda Cecilia
01-00043082 Genoveze Solano Cesar Humberto
80-0000000009275 Filanbanco S.A.

Estado
Casado
Casado

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: jueves, 28 de febrero de 2013

Tomo: 1

Folio Inicial: 481

Folio Final: 492

Número de Inscripción: 23

Número de Repertorio: 1,744

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Novena

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO, respecto a la sucesión intestada de la Sra. Glenda Cecilia Cevallos Monteros, sobre un lote de terreno y edificación signado con el número TRES, de la Manzana B, ubicado en la Lotización Los Algarrobos del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Beneficiario

Beneficiario

Beneficiario

Beneficiario

Causante

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: Compra Venta

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-0000000066917 Genevise Cevallos Giancarlo Cesar
80-0000000066918 Genevise Cevallos Alvaro Patrio
80-0000000066920 Genevise Cevallos Cecilia Michelle
80-0000000066919 Genevise Cevallos Glenda Monserrate
80-0000000066916 Cevallos Monteros Glenda Cecilia

Estado Civil Domicilio
Soltero Manta
Casado Manta
Casado Manta
Casado Manta
(Ninguno) Manta

3 / 2 Poder Especial

Inscrito el: miércoles, 20 de marzo de 2013

Tomo: 1

Folio Inicial: 19.116

Folio Final: 19.124

Número de Inscripción: 937

Número de Repertorio: 2,366

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Novena

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

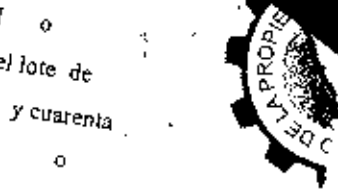
a.- Observaciones:

PODER ESPECIAL.- que otorgan los Sres. GIANCARLO CESAR GENEVESE CEVALLOS, ALVARO PATRICIO GENEVESE CEVALLOS, GLENDA MONSERRATE GENEVESE CEVALLOS Y CECILIA MICHELLE GENEVESE CEVALLOS, a favor de nuestro Padre Sr. CESAR HUMBERTO GENEVESE SOLANO, para que a nuestro nombre y representación y como si fuera nosotros mismos, venda nuestros derechos y acciones hereditarias que tenemos sobre el bien inmueble compuesto de un lote de terreno y edificación signado

Certificación impresa por: C.O.S.

Fecha Registro: 26/03/13

Página: 2 de 2



el numero TRES, de la Manzana B, ubicado en la lotización Los Algarrobos del Cantón Manta.

Elidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Apoderado	01-06043082	Genovese Solano Cesar Humberto	(Ninguno)	Manta
Otorgantes	80-000000066917	Genovese Cevallos Giancarlo Cesar	Soltero	Manta
Otorgantes	80-000000066918	Genovese Cevallos Alvaro Patricio	Casado(*)	Manta
Otorgantes	80-000000066920	Genovese Cevallos Cecilia Michelle	Soltero	Manta
Otorgantes	80-000000066919	Genovese Cevallos Glenda Monserrate	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1056	11-may-2006	13611	13623

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:59:30 del jueves, 14 de noviembre de 2013

A petición de: Sr. Cesar Genovese

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

